

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO REGIONAL Nº 123 -2016-GRP-CRP

Puno, 15 de abril del 2016.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VISTO:

En Sesión Extraordinaria Descentralizada de Consejo Regional, llevada a cabo el día veinticinco de febrero del año dos mil dieciséis, el Pleno del Consejo Regional ha aprobado la emisión del Acuerdo Regional, siguiente con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado por el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, "Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La estructura orgánica básica de los Gobiernos Regionales la conforma el consejo regional, como órgano normativo y fiscalizador concordante con lo establecido por el artículo 2º de la ley orgánica de los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad, al artículo 13° de la Ley N° 27867, modificado por Ley N°29053, el Consejo es órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y el artículo 15° literal a) de la norma citada, se tiene que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materia de su competencia y funciones del Gobierno Regional, concordante con el artículo 37° literal a) que indica que el Consejo Regional dicta Ordenanza y acuerdos Regionales así como el articulo Nº 39 del mismo cuerpo legal señala que los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del consejo regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri, mediante documento consistente en OFICIO N° 075 - 2016 - MPM - A, remite Agenda para la Sesión Extraordinaria Descentralizada del Consejo Regional del Gobierno Regional Puno.

Que, el Consejero Delegado del Gobierno Regional Puno, efectúa Citación a Sesión Extraordinaria Descentralizada de Consejo Regional para el día jueves 25 de febrero de 2016, a horas 10.00 am. a llevarse a cabo en la Municipalidad Provincial de Melgar - Ayaviri, a todos los miembros del Pleno del Consejo Regional Puno.

Que, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Melgar, así como el equipo técnico profesional correspondiente realiza la exhibición, entrega y el Informe Técnico sobre el Proyecto denominado A) MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA CARRETERA VECINAL NUÑOA -CHILLIGUA, DISTRITO DE NUÑOA-MELGAR PUNO,B) MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ANTAUTA -KELLOSANI (DESVIO NUÑOA,MACUSANI)

GOBIERNO REGIONAL PUNO CONSEJO REGIONAL PUNO Responsable, Competitivo e Inclusivo



00+25KM APROXIMADAMENTE. A NIVEL DE ASFALTO, DEL DISTRTITO DE ANTAUTA, PROVINCIA DE MELGAR-PUNO C) MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DESVIO SAN ANTON HASTA EL CENTRO POBLADO DE LARIMAYO 00+14 KM. APROXIMADAMENTE A NIVEL DE ASFALTO DEL DISTRITO DE ANTAUTA, PROVINCIA DE MELGAR-PUNO.D) MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DESVIO RECREO HASTA EL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN 00+13KM. APROXIMADAMENTE A NIVEL DE ASFALTO, DEL DISTRITO DE ANTAUTA, PROVINCIA DE MELGAR-PUNO.E) CREACION DE SERVICIOS DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE DE PASAJEROS EN LA LOCALIDAD DE ANTAUTA, DISTRITO DE ANTAUTA, PROVINCIA DE MELGAR PUNO CON CODIGO SNIP 322533, PRESUPUESTO VIABLE S/. 2.058.689.00 SOLES,F) MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PE 3S CP. HUAMANRURO, CP SANTA CRUZ, CP. QUISHUARA, EMPLALME CON PE 3S DEL DISTRTITO DE MACARI PRESUPUESTO APROXIMADO S/. 42 000 000 SOLES, por ante los miembros del Pleno de Consejo Regional Puno a efectos de realizar el debate correspondiente acorde a la agenda a tratarse.

Que, en Sesión Extraordinaria Descentralizada de Consejo Regional de la fecha, el Pleno del Consejo Regional por mayoría considera de importancia, necesidad pública y urgente la Ejecución del Proyecto denominado A) MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA CARRETERA VECINAL NUNOA-CHILLIGUA, DISTRITO DE NUÑOA-MELGAR PUNO,B) MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ANTAUTA -KELLOSANI (DESVIO NUÑOA,MACUSANI) 00+25KM APROX. A NIVEL DE ASFALTO, DEL DISTRITO DE ANTAUTA, PROVINCIA DE MELGAR-PUNO C) MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DESVIO SAN ANTON HASTA EL CENTRO POBLADO DE LARIMAYO 00+14 KM. APROX. A NIVEL DE ASFALTO DEL DISTRTITO DE ANTAUTA, PROVINCIA DE MELGAR-PUNO.D) MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DESVIO RECREO HASTA EL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN 00+13KM. APROX. A NIVEL DE ASFALTO, DEL DISTRTITO DE ANTAUTA, PROVINCIA DE MELGAR-PUNO.E) CREACION DE SERVICIOS DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE DE PASAJEROS EN LA LOCALIDAD DE ANTAUTA, DISTRITO DE ANTAUTA, PROVINCIA DE MELGAR.PUNO CON CODIGO SNIP 322533, PRESUPUESTO VIABLE S/. 2.058.689.00 SOLES, F) MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PE 3S CP. HUAMANRURO, CP SANTA CRUZ, CP. QUISHUARA, EMPLALME CON PE 3S DEL DISTRITO DE MACARI PRESUPUESTO APROXIMADO S/. 42 000 000 SOLES, el mismo que se encuentra para gestionar su presupuesto correspondiente por ante las entidades y organismos públicos ya sea en la Región Puno o caso contrario en la Capital Lima.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 29053, Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926 y la Ley 28961. El Pleno del Consejo Regional, por mayoría;

ACUERDA:

<u>ARTICULO PRIMERO</u>.- DECLARAR, de Necesidad Pública e Interés Regional la Ejecución del Proyecto denominado:

- A) MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA CARRETERA VECINAL NUNOA-CHILLIGUA, DISTRITO DE NUÑOA-MELGAR PUNO.
- B) MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ANTAUTA -KELLOSANI (DESVIO NUÑOA, MACUSANI 00+25KM APROX. A NIVEL DE ASFALTO, DEL DISTRTITO DE ANTAUTA, PROVINCIA DE MELGAR-PUNO

COLCEJO N REGIONAL A



GOBIERNO REGIONAL PUNO
CONSEJO REGIONAL PUNO
Responsable, Competitivo e Inclusivo



- C) MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DESVIO SAN ANTON HASTA EL CENTRO POBLADO DE LARIMAYO 00+14 KM. APROX. A NIVEL DE ASFALTO DEL DISTRITO DE ANTAUTA, PROVINCIA DE MELGAR-PUNO.
- D) MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DESVIO RECREO HASTA EL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN 00+13KM. APROX. A NIVEL DE ASFALTO, DEL DISTRITO DE ANTAUTA, PROVINCIA DE MELGAR-PUNO.
- E) CREACION DE SERVICIOS DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE DE PASAJEROS EN LA LOCALIDAD DE ANTAUTA, DISTRITO DE ANTAUTA, PROVINCIA DE MELGAR.PUNO CON CODIGO SNIP 322533, PRESUPUESTO VIABLE S/. 2.058.689.00 SOLES.
- F) MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PE 3S CP. HUAMANRURO, CP SANTA CRUZ, CP. QUISHUARA, EMPLALME CON PE 3S DEL DISTRITO DE MACARI PRESUPUESTO APROXIMADO S/. 42 000 000 SOLES.

ARTICULO SEGUNDO.- RECOMENDAR, el respaldo de la gestión por ante las entidades y organismos públicos respectivos ya sea en la Región Puno o en caso contrario en la Capital Lima.

<u>ARTICULO TERCERO</u>.- DISPONER, a la Oficina de Imagen Institucional conforme a sus atribuciones publique el presente Acuerdo Regional, en el Portal Web del Gobierno Regional de Puno, bajo responsabilidad.

POR TANTO:

Registrese, publiquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL PUNO

ELISBAN CALCINA GONZALES CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL PUNO
CONSEJO REGIONAL PUNO
Responsable, Competitivo e Inclusivo